

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum N°426, de fecha 21 de Junio de 2013, del señor Pedro Doyharcabal Jaque, Director Desarrollo Comunitario. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna a los Programas del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

Programa Social: "Adulto Mayor"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(134)
	Prestaciones de Servicios en Programas	
21 04 004	Comunitarios	(134)
	TOTAL	(134)

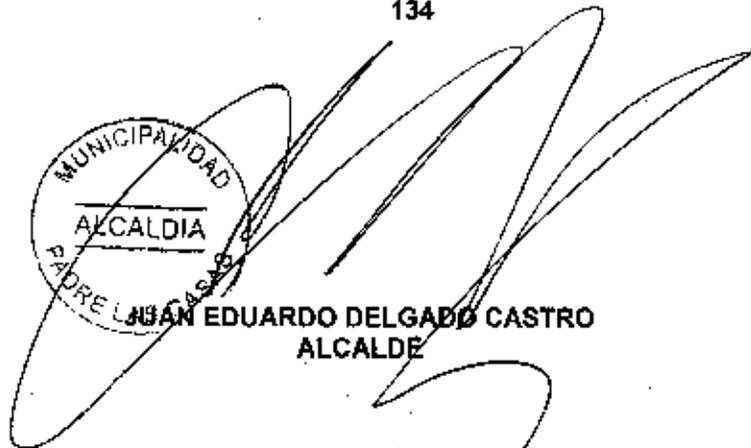
Programa Social: "Incentivos Para la Educación"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	134
	Prestaciones de Servicios en Programas	
21 04 004	Comunitarios	134
	TOTAL	134

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- Distribución:
- Departamento de Finanzas
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Secpla
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - CS 1106
 - Oficina de Partes.
 - ID 162285